



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC 2009

RES.H.Nº 1952-09

Expte.No. 4848/09

VISTO:

La Carta Documento obrante a fs. 01 de las presentes actuaciones mediante la cual la Sra. Mercedes F. Quiuan, DNI Nº 12.475.602, intima a la Facultad de Humanidades a extender a su favor el título de *Postítulo de Actualización Académica Cuerpo y Sexualidad en la Adolescencia*; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo solicitado informe al Departamento de Posgrado, la Directora del mismo, Dra. María Teresa Martínez, expresa a fs. 08 que: *"... De acuerdo al informe presentado por la Prof. María Eugenia Burgos, Coordinadora del Postítulo Cuerpo y Sexualidad en la Adolescencia, se registra que la peticionante no aprobó el Módulo V.*

En cuanto a la emisión del "Título de Postítulo en Actualización Académica..." se informa que de acuerdo a la Res.H.No.1658/06, no es procedente otorgar lo solicitado en tanto no se prevé la emisión del mismo."

Que corrida vista a Asesoría Jurídica de las presentes actuaciones, la misma dictamina a fs.12: *"corresponde se proceda de la misma manera que lo aconsejado en Dictamen Nº 11.208"* en el que expresa: *"Vienen los presentes actuados a esta Asesoría Jurídica a los efectos que se emita opinión y se sugieran los pasos a seguir con motivo de la Carta Documento obrante a fs.1, (...) Al respecto, conforme los informes que obran en estas actuaciones, corresponde dictar resolución rechazando la intimación, toda vez que reglamentariamente no es posible extender el título que reclama.*

Sin perjuicio de ello, la Universidad está obligada a otorgar certificado de los estudios efectuados, previa acreditación de haber cumplido, la interesada, con todos los recaudos exigidos. En el presente caso, se informa que, según los registros, la Sra. Quiuan no aprobó el Módulo V, por lo que hasta tanto no apruebe dicho Módulo V o acredite haberlo hecho, no es posible otorgar certificación alguna."

Que este Decanato comparte los términos del dictamen antes descripto;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1952-09

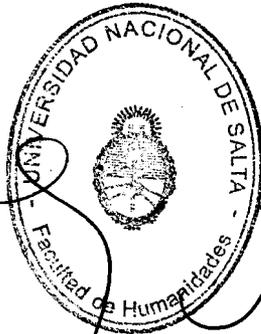
ARTÍCULO 1o.- RECHAZAR la intimación presentada por la Sra. MERCEDES F. QUIUAN, en el sentido de que se le entregue el título del *Postítulo de Actualización Académica Cuerpo y Sexualidad en la Adolescencia*, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la interesada que a efectos de regularizar su situación académica en el *Postítulo de Actualización Académica Cuerpo y Sexualidad en la Adolescencia*, podrá concurrir al Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades donde se le informará la posibilidad de recuperación autorizada por Resolución H.No.1000/09.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y comuníquese al Departamento de Posgrado, Prof. María Eugenia Burgos y Departamento Alumnos

smms/JAE

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.